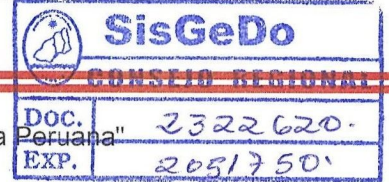




GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía

ORDENANZA REGIONAL

N° 006-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

EL CONSEJO REGIONAL TUMBES

HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:



POR CUANTO

El Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680; Ley de Bases de Descentralización Ley N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, sus modificatorias y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, en su Artículo 192°, numeral 1, establece que los gobiernos regionales son competentes para aplicar su organización interna y su presupuesto;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, en su Artículo 17°, numeral 1), establece que los Gobiernos Regionales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación de sus planes de Desarrollo y Presupuesto en la Gestión Pública;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, en su Artículo 10°, numeral 1, inciso a), establece que es competencia exclusiva del Gobierno Regional planificar el desarrollo integral de la región y efectuar los programas socio económicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, modificada por la Ley N° 29298, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°142-2009-EF, el mismo que fue modificado mediante el Decreto Supremo N° 131-2010-EF, definen y establecen las disposiciones, alcances y objetivos del Proceso del Presupuesto Participativo,

Que, citado reglamento, establece que el Proceso del Presupuesto Participativo, es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado Sociedad Civil y que para ello los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos, y que, mediante Ordenanza,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ORDENANZA REGIONAL N° 006-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

dispondrán las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de los Agentes Participantes en el Proceso del Presupuesto Participativo, particularmente de aquellos representantes de la sociedad civil;

Que, el Presupuesto Participativo constituye un instrumento democratizador de la gestión pública, en atención a que moviliza y organiza a ciudadanos y ciudadanas de una determinada región o localidad para decidir cómo y en qué se invertirán los recursos públicos, de tal forma que intervengan activamente en el desarrollo local y regional. Su función es asignar los recursos económicos, en base a criterios de priorización, para alcanzar los objetivos de desarrollo planteados;

Que, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha formulado el Dictamen N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-COPPAT, sobre "PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2026";

Que, mediante ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 022-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 10 de marzo del 2025, se aprobó el Dictamen N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-COPPAT, sobre "APROBAR PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2026";

De conformidad, con la Constitución Política del Estado, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, el Consejo Regional de Tumbes:

HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar, el **REGLAMENTO DEL PROCESO PRESUPUESTO DEL PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2026**, que consta de cuatro (4) títulos, treinta y dos (32) artículos y Cuatro (4) Disposiciones Transitorias, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional y cuyo texto íntegro será publicado en la Página Web del gobierno Regional www.regiontumbes.gob.pe.

ARTICULO SEGUNDO. – **APROBAR el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ORDENANZA REGIONAL N° 006-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2026 del Gobierno Regional de Tumbes, que a continuación se detalla:

1	Inscripción de Agentes Participantes	21 al 24 de abril
2	Proceso de verificación de información y Observaciones a la Inscripción de Agentes Participantes.	25 y 30 de abril
3	Acreditación de Agentes Participantes y publicación en portal	02 de mayo
4	Recepción de observaciones y/o tachas	05 de mayo
5	Traslado de observaciones y/o tachas	06 de mayo
6	Recepción de descargos	07 de mayo
7	Levantamiento de observaciones y tachas.	08 al 12 de mayo
8	Entrega de credenciales a los Agentes Participantes Aptos	13 al 15 de mayo
Desarrollo de Talleres de Trabajo:		
9	1) Taller I: Capacitación de Agentes Participantes, definición de criterios y puntajes e identificación y priorización de resultados.	20 de mayo
10	2) II Taller: Identificación y priorización de proyectos e ideas, elección del Comité de Vigilancia y Control. Suscripción de acta de acuerdos y compromisos	22 de mayo

ARTÍCULO TERCERO. – CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2026, de la forma como se detalla a continuación:

1. Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
2. Gerente Regional de Infraestructura.
3. Gerente Regional de Desarrollo Social.
4. Gerente Regional de Desarrollo Económico
5. Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
6. Sub. Gerente Planeamiento Estratégico.
7. Sub Gerente de Presupuesto.
8. Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
9. Coordinador de la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión Pública
10. Tres Planificadores de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

02 representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Tumbes. Cuya responsabilidad del equipo es la programación y suministro de la información, de la evaluación técnica, asesoría y apoyo permanente al proceso.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Ordenanza Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano y/o en el Diario de mayor circulación de la Región, disponiendo su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ORDENANZA REGIONAL N° 006-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Jefa de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano", disponiendo posteriormente su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Tumbes.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al señor Gobernador Regional de Tumbes para su promulgación.

En Tumbes a los 10 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Diego Aleman Ramirez
Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

POR TANTO:

Mando se registre, publique, cumpla y archive.

18 MAR 2025

Dado en el Gobierno Regional Tumbes el



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Segismundo Cruces Ordinola
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL